



## **AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO**

*ANUNCIO de 12 de junio de 2025 sobre aprobación inicial del proyecto de modificación puntual 2023-02 del Plan General Municipal. (2025081017)*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de junio de 2025, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del proyecto de modificación puntual 2023-02 del Plan General Municipal, así como el documento inicial estratégico, para reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable con ordenación detallada para uso global industrial, realizada de oficio por el Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 50 apartado 4 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

Se encuentra el expediente de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas, así como en la sede electrónica.

Torre de Miguel Sesmero, 12 de junio de 2025. La Alcaldesa, BEATRIZ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.